

formen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas, correspondiendo a la Corporación la adjudicación definitiva o la declaración del concurso desierto.

**Fianza provisional:** Se fija en la cantidad de 31.700 pesetas.

**Fianza definitiva:** Queda fijada en la cantidad de 63.400 pesetas.

**Poderes:** Se estará a lo que dispone el artículo 29 del Reglamento de Contratación citado, artículo tercero, caso de concurrir en representación de otra persona.

**Plazo:** Las obras deberán iniciarse a los diez días de la adjudicación definitiva y estar terminadas en plazo de tres meses.

**Multas:** Todo retraso no justificado, a juicio del Director de las obras, será multado con 50 pesetas diarias.

**Pago:** El pago de las obras se efectuará por la Depositaria Municipal mediante certificación aprobada por el Ilustrísimo Ayuntamiento, que expedirá el Técnico-Director con relación a los trabajos realizados.

**Garantía:** El plazo de garantía será de un año, contado a partir de la formalización de la recepción provisional, según previene el artículo 62 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

**Devolución de fianza definitiva:** Se estará a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación citado.

**Gastos:** Los gastos de escritura, anuncios, reintegros, expediente y remate, y demás que pudieran ocasionarse con motivo de este concurso, y su ejecución, serán de cuenta del adjudicatario, quien también deberá abonar los correspondientes a derechos reales, pólizas y derivados de la formalización del contrato.

**Incidentes:** El contrato que se formalizará es fundamental y esencialmente administrativo, y sus términos serán interpretados por la Corporación, la cual asimismo resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento. Las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse serán resueltas por los juzgados con jurisdicción en esta villa de Cuéllar (Segovia).

Lo que se hace público para general conocimiento.

#### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., número ....., con carnet de identi-

dad número ....., en representación de ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución del concurso de la obra civil, maquinaria y servicios para el Matadero municipal de la villa de Cuéllar, se comprometo a realizarla con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones y demás fijadas por la cantidad de ....., de las cuales son: Para obra civil ..... pesetas y para maquinaria y servicios ..... pesetas, quedando el resto como beneficio industrial.

Propone como destajista de la obra civil complementaria a don ....., de acuerdo al apartado 5º del pliego de condiciones económico-administrativas.

Hace constar no encontrarse incurso en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Entidades Locales de 9 de enero de 1953.

(Fecha, firma y reintegro.)

Cuéllar (Segovia), 14 de agosto de 1971.  
El Alcalde, Francisco José Alonso Lozano, 5.332-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Presupuestos

##### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 530.685 de entrada y 21.716 de registro correspondiente 13/9/1969, constituido por el Banco Exterior de España, en garantía de «Prismo Española, S. A.». En valores por un nominal de 21.168 pesetas (Ref. 3.623/1971).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 29 de julio de 1971.—El Administrador.—9.280-C.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA

#### Delegaciones Provinciales

##### BARCELONA

##### Sección de Industria

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref. AT/24469/71.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.: Derivación a E. T. número 6.151 («Flo. Sociedad Anónima»), y «Cosmogar, Socie-

dad Anónima»), y su estación transformadora, en el término municipal de Rubí provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 80 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 300 kVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 184.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.221-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref. AT/27909/71

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía a 25 kV.: Derivación a E. T. número 6.158 (Fermin Tejada), y su estación transformadora, en el término municipal de San Vicente del Horts, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 24 metros, de los cuales 20 metros son de tendido aéreo y cuatro metros son de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 250 kVA, y su relación de transformación de 25.000/220-127 V.

Presupuesto: 111.900 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.222-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref. AT/24620/71.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.: Derivación a E. T. número 6.162 (Agrupación de Vecinos «Las Comunas»), y su estación transformadora, en el término municipal de Tiana, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 391 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 500 kVA, y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 209.845 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.223-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref. AT/cr-28141/71.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.; Derivación a E. T. número 6.171 (Instituto Provincial Psicopedagógico Mundet) y su estación transformadora, en el término municipal de Barcelona, provincia del mismo nombre.

La longitud total de la línea es de 315 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 500 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 526.720 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.224-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref. AT/25101/71.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.; Derivación a E. T. número 6.184 (Federico García Roche), y su estación transformadora, en el término municipal de San Justo Desvern, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 1.014 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 100 kVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 273.742,75 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.225-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref. AT/cr-25751/71.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.; Derivación a E. T. número 6.194 (Giovanni Massa Porrato), y su estación transformadora, en el término municipal de Castellbisbal, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 95 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 50 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 78.537,75 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.226-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Ref. AT/cp-21435/71.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.; Derivación a E. T. número 6.212 («Productos Alimenticios Gallo, S. A.»), en término municipal de Granollers. La longitud total de la línea es de 117 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 234.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.227-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/cr-28323/71.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER).

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.; Derivación a E. T. número 6.214 («Laboratorio del Plástico»), y su estación transformadora, en el término municipal de Cornellá, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 28 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 300 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 173.888 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado durante el plazo de treinta días con las alegaciones oportunas en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.228-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/cr-28650/71.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER).

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.; Derivación a E. T. número 6.243 («José Carreras Rodríguez»), y su estación transformadora, en el término municipal de Sabadell, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 2.262 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 500 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 5.779.552 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.229-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/cr-28722/71.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER).

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.; Derivación a E. T. número 6.251 («Alberto Alay Serret»), y su estación transformadora, en el término municipal de Abrebra, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 19 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 107.705 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.230-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: AT/22868/71.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER).

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV.; Derivación a E. T. número 6.000 («Laboratorios Lipfa, S. A.»), en el término municipal de Santa Perpetua de la Moguda, provincia de Barcelona.

La longitud total de la línea es de 425 metros, de los cuales, cinco son de tendido aéreo y 420 son de tendido subterráneo.

Presupuesto: 420.975 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el pla-

zo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—9.231-C.

## LEÓN

### Sección de Industria

#### Instalación eléctrica

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre autorización administrativa y declaración de utilidad pública a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 17.484.

Peticionario: «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima», con oficinas generales en León (calle de la Independencia, número 1).

Finalidad: Efectuar la electrificación de los pueblos de Murias de Paredes, Montrondo, Senra, Los Bayos, Villanueva de Omaña, Sabugo, Rodicol, Villabandín y Lazado, del Ayuntamiento de Murias de Paredes, en esta provincia.

Características: Una línea aérea, trifásica, a 10 kV., con origen en subestación de «Eléctricas Leonesas, S. A.», en La Magdalena, y término en la localidad de Murias de Paredes, con una longitud de 34.500 metros, una derivación de dicha línea desde Murias de Paredes a Montrondo, de 1.800 metros; otra de 6.950 metros, desde las proximidades de Omañón hasta Villabandín; otra, de 900 metros, desde las proximidades de Senra a dicho pueblo y Lazado, y una línea aérea, trifásica, a 10 kV., de 4.050 metros de longitud, con entronque en la línea de «Hidroeléctrica La Prohibida» a la mina «La Mora», y término en el pueblo de Los Bayos; cruzando dichas líneas la carretera de La Magdalena a Belmonte, por el kilómetro 1.700; la de León a Caballos, por los kilómetros 68.100 y 69.200; los caminos vecinales de Riello, La Urz, por el kilómetro 1.800; Salce a Pandorad, por el kilómetro 9.400; Vegarienza a Sosas del Cumbal, por el kilómetro 1.700, y el camino de Irede, sin kilometrar; los ríos Luna, Omaña (dos veces), Ceide y Santibañez; líneas telegráficas del Estado, acequias de riego, líneas eléctricas de distintas tensiones, caminos de fincas y acceso a los pueblos.

Nueve centros de transformación, de tipo intemperie, uno de 50 kVA., tres de 15 kVA. y cinco de 10 kVA., tensiones 10 kV., 380-220 V., y redes aéreas de distribución en baja tensión en las localidades de Murias de Paredes, Montrondo, Senra, Los Bayos, Lazado, Villanueva de Omaña, Sabugo, Rodicol y Villabandín, de la provincia de León.

Procedencia del material: Nacional.

Presupuesto, 6.602.962 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Sección de Industria (plaza de la Catedral, número 4) dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 27 de julio de 1971.—El Delegado provincial: P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, H. Manrique.—2.875-B.

## TOLEDO

*Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública*

A los efectos prevenidos en el artículo noveno del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de oc-

tubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica a 220 kV., cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», Velázquez, 157, Madrid-2.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Arranca de la central de Aceca, término de Villaseca de la Sagra (Toledo), y va a la Subestación de La Paloma, término municipal de Manzanares (Ciudad Real); atraviesa las provincias de Toledo, en una longitud de 72,21 kilómetros; la de Madrid, en una longitud de 6,03 kilómetros, y la de Ciudad Real, en una longitud de 37,2 kilómetros.

Finalidad de la instalación: Se proyecta la instalación solicitada con el fin de mejorar el suministro eléctrico en la zona de Ciudad Real con energía procedente de la central térmica de Aceca.

Características principales: Línea aérea trifásica a 220 kV., montaje duplex, materializada por seis conductores de aluminio-acero de 381,5 milímetros cuadrados de sección total y 25,4 milímetros de diámetro.

La línea va montada sobre pórticos de hormigón armado, en las alineaciones rectas, y sobre apoyos de acero laminado en anclajes y ángulos. La longitud total es de 115,44 kilómetros y su capacidad de transporte es de 125 MW., con caída de tensión del 5,6 por 100 para un factor de potencia de 0,9, y del 7,9 por 100 para factor de potencia de 0,8.

Procedencia de los materiales: Todos los materiales a emplear son de fabricación nacional.

Presupuesto: El presupuesto total es de 150.211.094 pesetas, ascendiendo a pesetas 526.816.07 la parte correspondiente a los terrenos de dominio público.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 29 de julio de 1971.—El Ingeniero Jefe accidental de la Sección de Industria, Carlos Gascañana Martín.—9.325-C.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Gerencia de Urbanización

*Información pública del proyecto de explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Dehesilla del León», de Córdoba*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de Explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua del polígono «Dehesilla del León», sito en el término municipal de Córdoba.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Córdoba, calle Caludio Marcelo número 21, durante las horas de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1971.—El Director-Gerente, P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.—5.057-A.

*Información pública del proyecto reformado de urbanización del polígono «Bens» (sector Oeste), de La Coruña*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto reformado del polígono «Bens» (sector Oeste), sito en el término municipal de La Coruña.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en La Coruña, avenida de Artejo, 14-16, durante las horas de oficina.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1971. El Director-Gerente, P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.—5.074-A.

*Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Vallparadis», de Tarrasa (Barcelona)*

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, y habida cuenta que el proyecto de delimitación fue aprobado por Orden ministerial de fecha 4 de julio de 1969, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «Vallparadis», sito en el término municipal de Tarrasa (Barcelona), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, calle Princesa, número 3, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación.

Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Tarrasa, para que también en él pueda ser examinado.

Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

#### Propietarios

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la Contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la Contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión inter vivos o mortis causa. De haberse transmitido la propiedad por actos mortis causa, la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I.—Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción y liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II.—No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones y declaración de herederos abintestato.

### 3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.  
b) Certificación del Catastro.  
c) Último recibo de la Contribución.  
d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre

los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de Plusvalía, Impuesto de Utilidades o Renta de Capital se presentará justificante del pago de los mismos.

### Arrendatarios

a) Contrato de arrendamiento.  
b) Último recibo de la renta.  
c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayun-

tamiento, con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

### Industriales

a) Contrato de arrendamiento.  
b) Último recibo de la renta.  
c) Último recibo de la Contribución Industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la Contribución.  
d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referida al Libro de Hipoteca Mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos. Madrid, 31 de julio de 1971.—El Director Gerente, P. D., el Secretario general, Alfonso Terrer de la Riva.—5.075-A.

### BANCO DE VALENCIA

#### Incorporación parcial al capital social de la «Cuenta de Regularización»

El Consejo de Administración de este Banco, en sesión celebrada el día 16 de junio del año en curso, dando cumplimiento a lo acordado en la Junta general de accionistas celebrada el 22 de marzo del indicado año, ha acordado efectuar una cuarta incorporación parcial al capital social de 60 millones de pesetas, con cargo a la cuenta «Regularización Ley 76/1961, de 23 de diciembre», mediante la emisión y puesta en circulación de 120.000 acciones ordinarias nominativas de 500 pesetas nominales cada una, números 760.001 al 880.000, ambos inclusive.

La citada incorporación parcial se rea-

liza como operación separada e independiente y sin desembolso ni gasto alguno para los señores accionistas, pudiendo negociarse en Bolsa los derechos correspondientes.

Las acciones que se emiten serán entregadas en la proporción de tres acciones nuevas por cada diecinueve de las que posean los señores accionistas el día 31 de agosto de 1971. El plazo para ejercitar este derecho será del 1 al 30 de septiembre próximo, participando de los resultados sociales con efecto a partir de 1 de enero de 1972.

La adjudicación de las referidas acciones podrá realizarse en todas las sucursales y agencias de la Entidad, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción.

Valencia, 2 de agosto de 1971.—El Secretario general, Eugenio Mata.—9.330-C.

### VICAR, S. A.

Balance de liquidación de la Compañía mercantil «Vicar, S. A.», con domicilio en Sevilla, formulado por los liquidadores y aprobado por unanimidad por la Junta general de accionistas en el día de hoy.

Activo:	
Caja .....	19.360,54
Terrenos .....	9.544.969,76
Bancos .....	243.851,50
Pérdidas .....	191.818,20
<b>Total .....</b>	<b>10.000.000,00</b>
Pasivo:	
Capital .....	10.000.000,00
<b>Total .....</b>	<b>10.000.000,00</b>

Sevilla, 29 de julio de 1971.—9.556-C.

### LA MUTUA DE SEGUROS DE PAMPLONA

Balance de situación en 31 de diciembre de 1970

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos .....	18.496.039,18	Reservas patrimoniales .....	33.978.014,97
Valores mobiliarios .....	71.209.411,23	Fondo Fluctuación valores .....	32.059.134,20
Agencias .....	12.118,14	Reservas técnicas legales .....	8.841.615,52
Mobiliario e instalaciones .....	1.037.091,55	Reaseguro cedido .....	6.240.003,92
Recibos pendientes de cobro .....	2.208.317,96	Acreedores diversos .....	307.574,—
Reservas a cargo reaseguradores .....	7.611.641,46	Otras cuentas de Pasivo .....	1.590.977,05
Saldos activos con reaseguradores .....	650.540,04	Pérdidas y Ganancias .....	21.729.199,70
Rentas e intereses pendientes .....	71.073,93		
Otras cuentas de Activo .....	3.450.265,87		
<b>Total .....</b>	<b>104.746.519,36</b>	<b>Total .....</b>	<b>104.746.519,36</b>

#### Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Sumas pagadas por siniestros .....	9.367.934,14	Reservas técnicas ejercicio anterior .....	9.266.969,71
Gastos generales .....	3.041.374,07	Primas del ejercicio .....	20.222.417,45
Gastos de producción .....	182.961,27	Derechos de registro .....	1.325.841,10
Contribuciones e impuestos .....	854.934,56	Derechos de póliza y otros .....	1.931.902,11
Reservas técnicas del ejercicio .....	8.841.615,52	Producto fondos invertidos .....	1.773.366,85
Consorcio Compensación .....	2.286.430,—	Beneficios por realizaciones .....	10.894.775,43
Primas cedidas al reaseguro .....	17.077.693,38	Consorcio y otros abonos .....	2.501.895,33
Reservas técnicas ejerc. anterior a cargo de los reaseguradores .....	8.120.801,33	Sumas reintegradas por reaseguro .....	7.206.760,85
Saldo acreedor .....	21.729.199,70	Gastos reintegrados por reaseguro .....	8.767.373,68
		Reservas a cargo del reaseguro .....	7.611.641,46
<b>Total .....</b>	<b>71.502.943,97</b>	<b>Total .....</b>	<b>71.502.943,97</b>

Pamplona, 21 de julio de 1971.—2.464-D.



**SOCIEDAD CONTINENTAL DE VALORES, S. A.**

Inscrita con el número 12 en el Registro Especial de Sociedades de Inversión Mobiliaria

*Balance al 31 de diciembre de 1970*

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Cartera de valores ... ..	807.107.486,67	Capital desembolsado ...	275.000.000,—
Deudores ... ..	1.387.522,50	Reservas fondos ... ..	396.568.877,49
Diversos ... ..	11.025.000,—	Bancos ... ..	91.554.837,87
Inmovilizaciones tangibles ... ..	8.173,92	Acreedores ... ..	284.844,10
Inmovilizaciones intangibles ... ..	1.370.192,60	Resultados del ejercicio ...	57.490.216,23
	820.898.375,69		820.898.375,69
Cuentas de orden ... ..	279.188.975,48	Cuentas de orden ... ..	279.188.975,48
	1.100.087.351,17		1.100.087.351,17

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1970*

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos de personal ... ..	101.068,70	Cupones y dvds. de la cartera ... ..	19.033.639,01
Inmovilizaciones (amortización) ... ..	441.876,72	Beneficios en venta de títulos ... ..	38.818.259,75
Intereses bancarios ... ..	4.404.739,51	Beneficios en venta de derechos de suscripción ... ..	4.924.581,70
Otros gastos ... ..	374.504,60	Primas de asistencia a Juntas ... ..	35.925,30
	5.322.189,53		62.812.405,76
Resultados del ejercicio ... ..	57.490.216,23		
	62.812.405,76		62.812.405,76

*Relación de valores que integran la cartera al 31 de diciembre de 1970*

Nominal	Clase de valor	Valor en balance	Valor al cambio medio diciembre
2.420.000	Alimentación, bebidas y tabacos ... ..	3.874.041,85	5.409.789,—
15.139.500	Petróleo ... ..	32.810.765,58	37.123.018,01
67.643.000	Químicas ... ..	169.586.390,53	372.014.852,88
10.583.000	Materias de construcción ... ..	11.575.857,70	14.604.540,—
312.500	Metálicas básicas ... ..	492.300,95	43.125,—
34.922.500	Material y maquinaria no eléctrica ... ..	65.741.422,43	73.622.140,64
6.897.000	Construcción y reparación de buques ... ..	7.713.303,85	6.029.909,16
78.932.000	Automóviles y maquinaria agrícola ... ..	180.130.263,69	198.725.517,76
24.392.000	Constructora de obras públicas ... ..	25.966.283,22	30.977.840,—
12.920.000	Inmobiliarias y otras Constructoras ... ..	18.533.559,34	13.178.400,—
15.927.000	Navegación marítima ... ..	16.502.885,99	16.723.350,—
27.452.000	Bancos ... ..	193.613.885,32	192.982.836,01
15.156	Fondos de inversión mobiliaria ... ..	7.123.416,42	7.612.387,67
43.934.000	Varios ... ..	73.443.109,80	87.432.749,80
341.489.656		807.107.486,87	1.056.480.405,93
<i>Inversiones superiores al 5 por 100</i>			
58.208.000	Fosforera Española ... ..	150.956.287,78	323.424.602,—
29.662.000	Contra. serie B ... ..	55.942.811,13	63.773.300,—
78.932.000	Fabricación de Automóviles, S. A. ... ..	180.130.263,69	198.725.517,76
27.297.000	Banco Ibérico ... ..	192.349.460,02	191.741.771,16
36.934.000	Cia. Ibérica de Electrodomésticos ... ..	48.447.959,80	48.447.959,80

Madrid, 3 de agosto de 1971.—9.332-C.

**VIVIENDAS INFANTADO, S. A.**

La Junta universal de la Sociedad, celebrada el día 24 de junio de 1971, acordó reducir el capital social en 3.000.000 de pesetas, quedando fijado dicho capital en 2.000.000 de pesetas, reintegrando a los accionistas la cantidad de 300 pesetas por acción, previo el canje de los correspondientes resguardos y una vez cumplidos los requisitos que la Ley establece, y a los efectos del artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace la presente publicación.

Madrid, 25 de junio de 1971.—El Secretario, Alejandro Torres Yagües.—9301-C.  
y 3.ª 18-8-1971

**MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE SANTANDER, S. A.**  
(MERCASANTANDER)

*Concurso de movimiento de tierras de la Unidad Alimentaria de Santander*

Se convoca concurso entre Empresas españolas para la adjudicación de las obras indicadas en el epígrafe.

Las bases del concurso estarán a disposición de las Empresas interesadas a partir del día de la fecha, para ser consultadas en

A) Domicilio social de «Mercasantander», Ayuntamiento, plaza del Generalísimo, Santander, y

B) Oficinas de la «Empresa Nacional Mercasa», Juan Ramón Jiménez, 12, décimo, Madrid.

Según las bases del concurso, la presentación de ofertas deberá realizarse en el domicilio de «Mercasantander», Ayuntamiento, plaza del Generalísimo, Santander, hasta las doce horas del día 25 de agosto de 1971.

El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Santander, 3 de agosto de 1971.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Fuente Alonso.—5.123-A.

**DON HILARION, S. A.**

(Bar)

MADRID

*Junta general extraordinaria*

De acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad «Don Hilarion, S. A.», para el día 26 de agosto de 1971, en su domicilio social, con el siguiente orden del día:

1. Nombramiento del Consejo de Administración.
2. Delegación de facultades.

Madrid, 26 de julio de 1971.—9.366-C.

ADMINISTRACION  
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05  
257 94 07

MADRID 10

**GACETA DE MADRID**

**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 3.00 ptas.  
Atrasado ..... 3.00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 900,00 ptas.  
Extranjero ..... 1.050,00 ptas.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editoria Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel)